

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL RECICLAJE EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de una Campaña de promoción y fomento del reciclaje en colaboración con el comercio de proximidad de Zaragoza y sus barrios.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la adjudicación del contrato hasta el día el 21 de diciembre de 2017.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa licitadora deberá proponer y ejecutar en caso de su adjudicación, una Campaña de promoción y fomento del reciclaje, realizada en colaboración con el comercio de proximidad de Zaragoza y sus barrios.

Con los siguientes objetivos:

- Promover y potenciar el valor y la necesidad social del reciclaje.
- Impulsar la participación de la ciudadanía y el comercio de proximidad en el proceso de reciclaje.

La campaña comprenderá las siguientes acciones:

- 1) Diseño y desarrollo de una campaña de promoción y fomento del reciclaje, en la que se incluya la definición de acciones, objetivos y público a quien va dirigido.
- 2) Realización de, al menos, 10 acciones (acciones de sensibilización, de comunicación, de formación, socioculturales...) cuya temática se centre en el reciclaje, en colaboración con el comercio de proximidad de Zaragoza y sus barrios.
- 3) Diseño y elaboración de soportes materiales en los que aparezca información de la campaña así como de Zaragoza Dinámica/Ayuntamiento de Zaragoza. Los soportes han de tener carácter transportable para su difusión/colocación en cada comercio de la ciudad.
- 4) Establecer un calendario operativo de trabajo desde la adjudicación hasta el 21 de Diciembre de 2017.
- 5) Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones (procedimientos de recogida de información e indicadores) y boceto de informe final con la valoración de resultados y propuestas a futuro.

- 6) Diseñar una estrategia técnica permanente y designar una persona de contacto de la empresa, para el periodo de planteamiento, ejecución e implementación y en su caso, la reorientación de la misma con arreglo a los criterios y objetivos perseguidos.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Dinámica y Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados existe obligación de subsanarlas.

5.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a 9.917,35 euros (IVA excluido); 12.000,00 euros, (IVA incluido).

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse indicando claramente el nombre del contrato, el presupuesto ofertado (IVA incluido) y los apartados indicados en criterios de adjudicación, separados claramente, para su valoración.

Los documentos presentados en la oferta, deberán ser originales, sellados y firmados por la empresa licitadora, que podrá entregar, de forma complementaria cuanta documentación considere oportuna en formato digital.

Las ofertas se presentarán en el registro de Zaragoza Dinámica (situado en C/ Albareda, nº 4, 2ª planta), hasta las 14:00 horas del décimoquinto día natural posterior a la publicación en la web municipal (www.zaragoza.es) de esta licitación.

Para cualquier información complementaria, se puede contactar con Zaragoza Dinámica en el email: jblanco@zaragozadinamica.es

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Se adjudicarán hasta 51 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, con arreglo a la siguiente proporción:

Puntos = (51 x oferta mínima) / oferta valorada

2- Propuesta técnica: hasta un máximo de 49 puntos sobre 100.

De la propuesta planteada por la empresa licitadora de la Campaña de promoción y fomento del reciclaje, se valorará:

-Hasta 25 puntos: Programación: acciones, objetivos, personas a las que va dirigida, cronograma de ejecución y definición de la asistencia técnica permanente.

-Hasta 15 puntos: Diseño, calidad y creatividad de los materiales que se entregarán en cada acción y número de los mismos.

- Hasta 9 puntos: Propuesta de evaluación y seguimiento de las acciones informe final, y planteamiento para una estrategia futura.

9.- ENTREGABLES

En el plazo de 30 días desde la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá tener ultimada la Campaña de promoción y fomento del reciclaje, con desglose pormenorizado del número de acciones, contenidos, forma de impartirlos, kits de materiales para entregar, propuestas de evaluación y seguimiento de indicadores con arreglo al calendario definitivo y aprobado por Zaragoza Dinámica.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona de contacto continuo para la asistencia permanente durante la duración del contrato.

Antes del 21 de diciembre de 2017, la empresa adjudicataria deberá entregar el informe final con los indicadores solicitados y los planteamientos para una estrategia futura.

10.- FINANCIACIÓN

Aplicación presupuestaria del presupuesto de Zaragoza Dinámica de año 2017, 06-2411-26013 Plan municipal de Apoyo al Comercio.

A su vez se pone de manifiesto, según lo establecido en los artículos 22 y 302 del T.R de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre y demás normativa aplicable, la conveniencia de no aplicación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.